

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1857.

Acta de 16 de Agosto de 1857 y Ley N.º de Juntas Lituas, etc.  
primero cont. de esta villa de  
Piedra, D. José Morcillo Cabrera juez de 1.<sup>a</sup> inst. de la  
misma y su Partido, y D. Vicente Gil Sola cont. de  
Hernand de ellas con suizo el fco. se reunieron en las  
salas capitulares y manifestaron: Fue en la noche de  
ayer se han registrado los espías que se fijaron en  
los montes de abajo de esta jurisd. en la del doce,  
sin que p.<sup>a</sup> ello haya precedido mandato de nin-  
guno de los tres sino que lo han echo voluntariam.  
por excusas innecesarias en otro servicio p.<sup>a</sup> en los  
tres dias con sus noches que lo han desumpen-  
do nada han podido averiguar de la existencia  
por aquel punto de la partida que se menciona  
en el acta del doce ni otros hombres sospechosos,  
no obstante de que op.<sup>a</sup> ellos han pasado muchas  
veces todos los montes de la Sierra de Sabinas y  
sus inmediaciones y aun preguntado a cuantas per-  
sonas y labradores que han encontrado con la pre-  
caucion necesaria; en cuya virtud y la circun-  
stancias de no haberse reproducido por ninguna  
persona la noticia de espías en esta partida  
este término, se inclinaba a creer que en el

